



Se reestructuran las Consejerías de Finanzas en el Exterior

Real Decreto 747/2014, de 5 de septiembre, por el que se reestructuran las Consejerías de Finanzas en el Exterior

El tiempo transcurrido desde la regulación de las Consejerías de Finanzas por el Real Decreto 240/2000, de 18 de febrero, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Finanzas en las Misiones Diplomáticas de España, aconseja ajustar esta red de Consejerías al nuevo escenario económico mundial y a las necesidades de información tributaria y financiera de la Hacienda Pública.

En un contexto de internacionalización creciente resulta necesario contar con una red de Consejerías de Finanzas en el exterior, vinculada necesariamente con la distribución geográfica de la corriente comercial e inversora de las empresas españolas y con las necesidades de la Hacienda Pública, lo que exige un análisis estratégico de su ubicación geográfica de modo que se aproveche en cada momento todo el potencial de estas unidades administrativas.

De esta forma, se ha constatado que hay factores que aconsejan la revisión de algunas de las Consejerías con funciones bilaterales en países de la Unión Europea, al existir en la actualidad una relación directa y fluida con las Administraciones de estos Estados miembros. Por otra parte, las empresas españolas instaladas en la Unión Europea tienen una experiencia amplia en esos países, y su ...